

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE IMOTZ EL DIA 14 DE MAYO DE 2026**

En Etxaleku (Imotz), en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a 14 de mayo de dos mil veintiséis, siendo las 14:00 horas, se reúnen la/os señoras/es más abajo indicadas/os, en sesión ordinaria, previa convocatoria cursada en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Alzueta Unzue y asistidas/os por Lucia Beloqui Iriarte, Secretaria del Ayuntamiento de Imotz.

CONCEJALES/AS PRESENTES: M^a Teresa Ayestarán, Hodei Arada, Patxi Xabier Iturriotz

Acuden así mismo Mikel Artazcoz, Xabier Carrascón y Pello Aldaz alcaldes de los concejos de Oskotz, Muskitz y Urritza respectivamente.

Siendo las 14:00horas el presidente declara abierta la sesión y se procede al debate del orden del día que es el siguiente:

1.- Aprobación de acta de sesión anterior.

Remitida por email el acta de la sesión ordinaria de abril, celebrada el día 1, el alcalde pregunta si existe inconveniente para su aprobación. Los reunidos por unanimidad acuerdan aprobar la misma con el voto favorable de los presentes.

2.- Resoluciones de alcaldía.

El alcalde da cuenta de las siguientes resoluciones de alcaldía dictadas hasta la fecha:

-Resolución 23/2026 de fecha 26 de marzo autorizando a Iñigo Arana Hernández el uso de 6 mesas y 18 bancos entre los días 27 a 29 de marzo.

-Resolución 24/2026 de fecha 7 de abril informando favorablemente para que el Concejo de Muskitz conceda licencia de obra a Agurtzane Urtasun Etxeberria para ejecución de edificio auxiliar en parcela 37 del polígono 1 de Muskitz.

--Resolución 25/2026 de fecha 7 de abril, informando favorablemente para que el Concejo de Zarrantz conceda a Aitor Barbero Maestre nueva licencia de obra para rehabilitación de vivienda situada en parcela 137 del polígono 4 de Zarrantz.

-Resolución 26/2026 de fecha 8 de abril autorizando a Isabel Sáez Pérez el uso de 8 mesas y 14 bancos entre los días 17 y 19 de abril para la realización de una comida en Eraso.

-Resolución 27/2026 de fecha 7 de abril autorizando Ikasbide Ikastolako Guraso Elkarte el uso del frontón de Latasa el día 10 de mayo entre las 12 y las 18 horas.

-Resolución 28/2026 de fecha 13 de abril declarando inocua la actividad de instalación de 1 burro en la parcela 12A del polígono 7 de Etxaleku.

-Resolución 29/2026 de fecha 17 de abril aprobando el presupuesto 2026-TXITA-016 por Txita Txirrindak S.L con CIF B 20908653 en la cantidad de 6.940 euros IVA excluido.

-Resolución 30/2026 de fecha 17 de abril aprobando el presupuesto presentado por Rodem Ortotec S.L con CIF B97840334 y adjudicar el contrato de suministro de triciclos eléctricos a la indicada empresa, en la cantidad de 11.785 euros IVA excluido.

-Resolución 31/2026 de fecha 28 de abril aprobando la reincorporación de Javier Sarasa Erice a su puesto de empleado de servicios múltiples al servicio del Ayuntamiento de Imotz con fecha 1 de junio de 2026.

-Resolución 32/2026 de fecha 5 de mayo autorizando a Intia el uso de desván de casa Itsasonea el día 6 de mayo entre las 16 y las 20 horas.

-Resolución 33/2026 de fecha 8 de mayo autorizando al Concejo de Eraso el uso del proyector y pantalla del ayuntamiento para una charla sobre topónimos el día 8 de mayo.

Los reunidos se dan por enterados.

3.-Plantilla organica 2026. Aprobación definitiva.

El alcalde explica que la plantilla para el 2026 fue aprobada inicialmente en pleno de 6 de marzo y se publicó dicha aprobación en el BON 58 de 23 de marzo, en base al artículo 235 de la Ley Foral 6/1990 de Administración local de Navarra se ha sometido a exposición pública durante 15 días sin que se hayan presentad oalegaciones por lo que procede su aprobación definitiva.

Por tanto los reunidos acuerdan por unanimidad su aprobación definitiva y publicación de la misma de forma detallada en el Bolegín Oficial de Navarra siendo la plantilla orgánica para elejercicio 2026 la siguiente:

PLANTILLA ORGÁNICA 2026

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO DE PUESTOS	RÉGIMEN JURIDICO	NIVEL GRUPO	SISTEMA INGRESO	PUESTO DE TRABAJO	COMPLEMENTO NIVEL	PER LINGU
Administrativo	1	F	C	Proceso estabilización por méritos	31,77	12	C

EMPLEADO servicios múltiples	1	L	D	Proceso estabilización por méritos	13,74	12	B1 ES B2 HA
------------------------------	---	---	---	------------------------------------	-------	----	----------------

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Personal funcionario contratado en régimen administrativo:

Sara Quesada Díaz. Oficial administrativo. Nivel: C. Complemento de nivel: 12%. Complemento de puesto de trabajo: 31,77%. Antigüedad: desde el 3 de marzo de 2009. En activo.

Personal contratado en régimen laboral fijo:

Javier Sarasa Erice. Empleado de servicios múltiples. Nivel: D. Jornada: 100%. Complemento de nivel: 12%. Complemento de puesto de trabajo: 13,74%. Antigüedad: desde el 4 de junio de 2012. En situación de excedencia desde el día 1 de abril de 2025.

Personal contratado en régimen laboral temporal:

Aitor Arangoa Mariezkurrena. Empleado de servicios múltiples. Nivel: D. Jornada: 100%. Complemento de nivel: 12%. Complemento de puesto de trabajo: 13,74%. Antigüedad: Desde el día 1 de abril de 2025.

4.- Presupuesto 2026. Aprobación definitiva.

Indica el alcalde que de la misma manera que la plantilla orgánica también con fecha 4 de febrero se aprobó el presupuesto de manera inicial y se publicó dicho acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra 39, de fecha 23 de febrero. Durante el plazo de 15 días ha estado a exposición pública el expediente del presupuesto sin que hayan sido presentadas alegaciones de conformidad a lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990 de Administración local de Navarra. El presupuesto asciende a 645.026 euros. Incluye como obras la del depósito de Etxaleku y la calle de Eraso.

Por tanto los reunidos acuerdan aprobar definitivamente el presupuesto de 2026 y publicar dicho acuerdo junto con el presupuesto detallado en el Boletín Oficial de Navarra según lo que regula el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990 de Administración local de Navarra.

5.- Modificación del plan municipal aprobación definitiva. Puentes fuera de ordenación.

Este tema se dejará para otro pleno dado que los promotores no han presentado la documentación requerida y debe la arquitecta municipal estudiarla antes de su aprobación definitiva.

6.- Ordenanza fiscal sobre viviendas desocupadas. Aprobación inicial.

El alcalde explica que desde la Federación Navarra de Municipios y Concejos ha llegado la propuesta de aprobación de una ordenanza fiscal para viviendas desocupadas en cada término municipal. El objeto de la ordenanza es gravar la fiscalidad de las viviendas desocupada tomando como base el valor de la contribución y aplicando una carga diferente según los años que lleven en el registro de viviendas desocupadas que debe realizarse previamente.

Los reunidos debaten sobre la definición de vivienda desocupada y su aplicación a la realidad de Imotz, serían viviendas en situación de ruina o con elevado coste de rehabilitación que están deshabitadas, viviendas que únicamente vienen alguna vez a lo largo del año, consideran que habría que aclarar bien a través de la federación el concepto de vivienda desocupada dado que hay que en primer lugar hacer un registro de viviendas municipales para luego inculcar la carga fiscal de la ordenanza.

Finalmente los reunidos por unanimidad y en base al artículo 325 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra acuerdan por unanimidad adoptar el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe:

Aprobar inicialmente la ordenanza fiscal sobre viviendas desocupadas de Imotz y publicar dicha aprobación en el Boletín Oficial de Navarra para su sometimiento a exposición pública durante un plazo de 30 días según lo dispuesto en el artículo 325 Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra

7.- Aprobación de última adenda de programa PSTD

Se firmó la última adenda para ampliar el plazo de presentación de la justificación del día 15 al 30 de abril. Una vez firmada la misma por parte del alcalde queda pendiente su aprobación en pleno. El alcalde informa que ya se ha presentado toda la documentación final y que se está a la espera de respuesta por parte de CedernaGaralur.

Los reunidos acuerdan por tanto una vez dada lectura a la adenda aprobar la misma estableciéndose como fecha final de presentación de la documentación para justificar la ayuda el día 30 de abril de 2026.

8.- Mociones.

No hay mociones.

Fuera del orden del día y tras ser tratado en la comisión de urbanismo el alcalde indica a los presentes que está pendiente para aprobación inicial por un lado la modificación del artículo 43 B 1 y B 3 de la Normativa de Actividades Clasificadas encunto a las distancias de las explotaciones ganaderas a núcleos urbanos y por otro y respecto a la normativa de edificación la posibilidad de ejecutar viviendas de nueva construcción en planta baja según lo que ya está regulado en el plan municipal nuevo.

Los reunidos acuerdan por tanto la inclusión de la aprobación inicial de la modificación del plan municipal en el caso de ambos puntos en el orden del día.

Aprobación inicial de modificación del plan municipal, artículos 43 B1 y 43 B3 y artículo 22 de las Normas Urbanísticas del Plan Municipal de Imotz

El alcalde explica que h allegado una propuesta para ejecución de una vivienda de planta baja, según la normativa del plan municipal que está revisándose dicha vivienda estaría autorizada pero según la normativa vigente las alturas mínimas son PB+1. Por ello desde la comisión de urbanismo se ha propuesto cambiar el plan y adecuarlo a la nueva normativa y por tanto establecer como máximas el nº de alturas y no como mínimas con lo que las viviendas de nueva planta podrían ser únicamente de planta baja.

Por otro recuerda que ya se tramitó la modificación del artículo 43 en cuanto a la modificación de las distancias pero sólo de granjas ganaderas, pero dado que en dicho artículo también se establecen construcciones de ganadería y otros, la comisión propone unificar el criterio para todos los casos y que sea la normativa sectorial de ganadería la de aplicación en este caso dado que la del plan municipal era más restrictiva. Según el informe de la arquitecta municipal el objetivo es:

******** *Se propondrá remitir al cumplimiento de la legislación sectorial encunto a la distancia mínima de la edificación al límite del suelo urbano, así como actualizar las referencias normativas incluidas en el artículo.*

De esta forma, los apartados 1 y 3 del artículo 43.B quedarían redactados como sigue (en rojo las modificaciones):

Artículo 43. Construcciones en general.

(...) B.- Tipos de nuevas construcciones. Desarrollo

(...) 1.- Almacenes agrícolas. Bordas. Corrales domésticos

Se entiende por almacén agrícola o borda, la construcción con características de almacén, con destino y uso exclusivo de apoyo a actividades agrícolas, forestales o ganaderas.

Se autoriza en los almacenes el uso parcial o total de corrales domésticos, entendiéndose por corral doméstico las instalaciones pecuarias constituidas como máximo por el siguiente número de cabezas de ganado simultáneamente:

- 2 cabezas de ganado vacuno o equino
- 2 cerdas reproductoras
- 3 cerdos de cebo
- 5 cabezas de ganado ovino-caprino
- 10 conejas madres
- 20 aves

Se prohíbe expresamente cualquier utilización para uso residencial o de recreo, por mínima que pudiere resultar en tiempo o superficie, y la utilización para ganado estabulado por periodos superiores a 6 meses al año, excepto para corral doméstico, en cuyo caso no se establece periodo de estabulación.

Se prohíbe cualquier elemento constructivo que pudiera entenderse como impropio del uso autorizado o que pudiera identificarse con usos no autorizados, como chimeneas, dimensiones inadecuadas de huecos, etc.

Superficie mínima de parcela: 1.500 m²

Superficie edificable máxima: 1.500 m²

Superficie edificable mínima: 100 m²

Distancia mínima de la edificación al límite del suelo urbano o a edificaciones residenciales existentes de diferente titular: la establecida en la legislación sectorial de aplicación.

Como requisito para obtener licencia de edificación, se deberá justificar con precisión y claridad por parte de la persona interesada:

- Previsión de uso de la construcción y periodos de tiempo de ocupación.
- Necesidad de la construcción por razón de vinculación a la actividad económica agrícola, forestal o ganadera de la propiedad, acreditada documentalmente por justificación de ingresos declarados oficialmente por estos conceptos, cotizaciones a las entidades aseguradoras correspondientes, etc.

(...) 3.- Construcciones ganadería extensiva

Se considera construcción para ganadería extensiva a los refugios para ganado no estabulado. La edificación constará de cubierta y un máximo de dos cierres laterales, con posibilidad de un pequeño almacén menor de 50 m² incluido en la edificación.

Superficie mínima de parcela: 2.000 m²

Distancia mínima de la edificación al límite del suelo urbano o a edificaciones residenciales existentes de diferente titular: la establecida en la legislación sectorial de aplicación.”

Por todo ello y en base a lo dispuesto en el artículo 77 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, los reunidos por mayoría absoluta de los presentes, acuerdan adoptar el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe:

Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 22, 43 B1 y 43 B3 de las Normas Urbanísticas en el sentido de establecer como mínimas las alturas

de los edificios de nueva planta posibilitando la ejecución de viviendas de planta baja y en el sentido en el caso del artículo 43 de establecer como normativa aplicable para delimitar las distancias de cualquier explotación ganadera a núcleo urbano la que establezca la normativa sectorial de ganadería.

Remitir dicho acuerdo al Boletín Oficial de Navarra para su sometimiento a exposición pública durante un periodo de un mes según el artículo 77 del DFL 1/2017.

9- Información de comisiones.

Comisión de Deporte: M^a Teresa Ayestarán informa.

La marcha BTT se realizará el día 31 de mayo y el día 13 de junio la competición de sega, este año en Basaburua.

10.- Información general. El alcalde informa:

Solicitud uso frontón por parte de Intxorta Aisialdi Elkarte,

Presenta solicitud para pasar la noche del 1 al 2 de julio y usar los baños. Los reunidos acuerdan aprobar la solicitud como en años anteriores con la condición de que impongan una fianza de 300 euros, que dejen la instalación limpia y realicen la tramitación de la tarjeta para hacer la reserva y acceder al frontón.

La Mancomunidad de Servicios Sociales de Ultzama, realizará pruebas para confeccionar una lista de oficial administrativo, en primer lugar para cubrir una vacante que tienen ellos y luego para posibles sustituciones, el alcalde plantea que dado los problemas que existen para tener listas de sustitución activa sería interesante adherirse a la misma para posibles necesidades. Los presentes muestran su conformidad y por tanto por unanimidad de los presentes adoptan el siguiente acuerdo:

Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Imotz a la lista resultante de la Convocatoria del concurso-oposición de un puesto de trabajo de oficial administrativo y constitución de una lista de personas para la contratación temporal aprobada por la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona Ultzama, acogiéndose expresamente a las normas de gestión de dicha lista aprobadas por la citada Mancomunidad.

Esta lista de personas para la contratación temporal del puesto de oficial administrativo tendrá carácter preferente en cuanto a su aplicación con respecto al resto de listas de personas aprobadas anteriormente y vigentes a la presente fecha.

Notificar este acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona de Ultzama.”

Ordenanza de vehículos eléctricos bonificación

El alcalde explica que la ordenanza de bonificación incluye unas potencias máximas para los vehículos eléctricos con el objeto de bonificar vehículos de gama media accesibles a todo público. A raíz de una denegación de bonificación surgió la duda sobre la necesidad o no de modificar esta restricción de potencias dado que los vehículos eléctricos actuales ya tienen potencias elevadas y poco cumplirían la ordenanza.

Los reunidos debaten la idoneidad o no de cambiar la ordenanza siendo la decisión final de los reunidos no modificarla y dejar los límites de potencia establecidos.

Imozko eguna

Informa que el Concejo de Oskotz será el que se encarga de la organización del Imozko eguna y se convocará el día 17 de mayo en Oskotz a una reunión para tratar sobre este tema.

En cuanto a la adquisición de carpas y mesas y bancos, tras la reunión de concejos donde se planteó la propuesta pero visto que no todos han respondido, el alcalde presenta dos propuestas de carpa para comprar que se ajustarían a todos los frontones de los pueblos de Imotz, por un lado una carpa de 16.*8 y por otro una de 5.*10.

El coste de la primera sería de unos 2.900 euros y de la segunda 1.500 euros.

Los reunidos aprueban la propuesta de compra de ambas carpas, acordando también el reparto del gasto entre todos los concejos.

Junto a este gasto estaría el de la compra de 20 mesas y 40 bancos, se pedirá presupuesto a las ferreterías suministradoras del ayuntamiento para comprarlas.

Solera Rural

El alcalde explica que ha acudido a una presentación del proyecto Solera Rural, se trata de un servicio que quieren poner en marcha entre junio y noviembre de 2026, un proyecto piloto que tiene como objetivo prestar servicio de fisioterapia, talleres de estimulación cognitiva, atención psicológica, talleres grupales de formación para cuidadores y otros, siempre a solicitud de los habitantes de Imotz mayores de 60 años o menores con algún tipo de dependencia a domicilio. Este servicio sería este año gratuito.

Se ha convocado a una reunión el día 20 de mayo en Jaunsarats para la presentación del proyecto al que se ha invitado a los representantes de los concejos.

Solicitud reunión con Servicio de Transportes del Gobierno de Navarra

El alcalde recuerda a los presentes que con la nueva concesión del servicio de autobús NBUS las paradas de Urritza y Latasa han sido eliminadas y por ello se han presentado alegaciones al Servicio de Transporte justificando además que en el caso de Urritza, el tramo donde está situada la parada es travesía y por tanto de competencia municipal.

Por ello se ha solicitado una reunión con la directora general del Servicio de Transporte para acudir junto con Larraun y Basaburua. Como opción tras hablar con el alcalde de Larraun surge la idea de que dicha reunión se encuentre con el Director General de Administración Local dado que la falta de servicios atenta contra la despoblación y dicha problemática la regulan desde dicho departamento.

11.- Ruegos y preguntas.

No se realizan.

Y no habiendo nada más que tratar y siendo las 15:30 horas finaliza la sesión, de lo que yo, la secretaria, certifico.